

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	04
		Fecha	08-07-2025

ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	14366 DE 2025	Informe de supervisión número:	7
Nombre del contratista: ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ		NIT o Cédula: 8408198	
Representante legal del Proveedor: N/A		Cédula: N/A	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Técnico de soporte en sitio en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104165 DE 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Educación de Medellín y el ITM.								
Fecha de inicio:	DD	MM	AA	Fecha de terminación:	DD	MM	AA	Plazo en días
	03/06/2025.				27/12/2025.			205
Valor inicial:				Monto	Número del CDP		Número de RCP	
				\$30066735 (TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.)	15713		14366	
Valor adición:				\$N/A (N/A)	N/A		N/A	
Valor total del contrato:				\$30066735 (TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.)				
Ampliación:				N/A				
Justificación de la Ampliación.				N/A				
Plazo total del contrato:				205				
Fecha terminación con ampliación:				N/A				
Período de seguimiento:				DICIEMBRE				

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	04
		Fecha	08-07-2025

Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	3 DE JUNIO DE 2025
OTROSÍ	N/A
Suspensión:	N/A

Garantías	DESDE (DD -MM- AA)*	HASTA (DD -MM- AA)*	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A

2. Otros seguimientos administrativos
Sin seguimientos administrativos

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, Tal y como se evidencia en el informe de actividades adjuntado en este mismo documento.

3. Actividades suspendidas o aplazadas		
Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor
N/A	N/A	N/A

4. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social. El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:					
Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
NOVIEMBRE	17/11/2025.	\$229300	81749086	N/A	N/A

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas

	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	04
		Fecha	08-07-2025

de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

5. Relación de pagos del Contrato			
Número de factura	Valor	Total	Porcentaje de pago
1	\$4106676	\$4106676	14%
2	\$4400010	\$8506686	28%
3	\$4400010	\$12906696	43%
4	\$4400010	\$17306706	58%
5	\$4400010	\$21706716	72%
6	\$4400010	\$26106726	87%
7	\$3960009	\$30066735	100%
Ejecución financiera:		100%	
Pendiente de ejecución:		0%	
Porcentaje de ejecución financiera:		100%	

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

6. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
N/A

7. Seguimiento jurídico
- Hasta la fecha, el contratista no presenta inhabilidades ni incompatibilidades vigentes que le impidan legalmente continuar con la ejecución del contrato. - Asimismo, las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración y ejecución del contrato se mantienen en las mismas condiciones. - Se ha efectuado un seguimiento a los riesgos identificados en la matriz correspondiente, constatándose que, hasta el momento, ninguno de estos riesgos ha llegado a materializarse

8. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista o contrato
Sin novedad o comentarios

9. Recibo a satisfacción

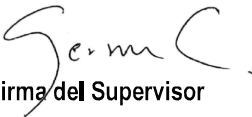
	ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código	FBS 094
		Versión	04
		Fecha	08-07-2025

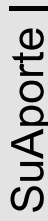
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

10. Documentos anexos
Certificado de pago seguridad social
Informe actividades del contratista del mes de diciembre
Cuenta de Cobro

11. Aval de la Supervisión del Contrato			
Fecha: 15/12/2025			
Nombre del Supervisor:	GERMAN ALBERTO CARDONA	Nombre de apoyo a la Supervisión:	CAROLINA RODRIGUEZ SUÁREZ
 Firma del Supervisor		 Firma del apoyo a la supervisión	



Fecha creación reporte: 2025-12-10, 03:00:42 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla:

81758727

Periodo Cotización:	Periodo Servicio:
diciembre de 2025	diciembre de 2025

PAGADO 10/12/2025

Razón Social	ALVARO DE JESUS MINOZ GOMEZ
--------------	-----------------------------

II. DETALLE DEL APORTANTE

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.760.004	\$ 1.760.004	\$ 0	\$ 0	\$ 220.100	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 229.300	\$ 0	\$ 229.300



INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL						
OFICINA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS ITM						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ					
NÚMERO DEL CONTRATO	P-14366 de 2025					
NUMERO DE LAS ADICIONES	ADICION 1		ADICION 2		ADICION 3	
FECHA DE INICIO	03.06.2025					
PLAZO	205 DÍAS					
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo y acompañamiento en el proceso de tesorería y presupuestal en los fondos de servicios educativos de las instituciones y centros educativos oficiales en ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600103339 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Educación y el ITM.					
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$30.066.735)					
SUPERVISOR ITM	GERMAN ALBERTO CARDONA QUINTERO					

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCION O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO
1. Registrar en el aplicativo Sicof el presupuesto y las herramientas conexas.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
2. Apoyar al ordenador del gasto cuando haya lugar a adiciones o disminuciones presupuestales, las cuales deben ser registradas en el aplicativo únicamente cuando se cuente con la documentación requerida, dicha documentación debe ser radicada junto con el informe de ejecución del mes correspondiente.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
3. Elaborar certificados de disponibilidad presupuestal con base a los precios de referencia registrados en los estudios previos y verificando la disponibilidad de recursos.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
4. Elaborar compromisos presupuestales según valor de propuesta económica adjudicada y previa verificación de requisitos habilitantes.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
5. Efectuar pagos a proveedores una vez se cuente con recibido a satisfacción del ordenador de gasto y se cumplan los requisitos de ley vigentes.	Se hicieron 06 pagos de: 02. Servicios Públicos en las IE Pedregal y Diego E Misas. Se realizaron 04 Pagos a los Contadores de todas las IE y 11 de Proveedores	Comprobantes de egreso
6. Registrar semanalmente los recursos económicos que ingresan a la institución educativa, teniendo como base los soportes recibidos y/o lo consignado en el extracto bancario procurando registrar a nombre del tercero correspondiente.	Se ingresaron certificados ex alumnos y loa Intereses ctas con la creación de terceros respectivamente.	Comprobantes de ingreso

7. Apoyar al ordenador del gasto en todas las gestiones requeridas con entidades bancarias para el correcto manejo de los recursos.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
8. Elaborar y presentar informes periódicos ante la Secretaría de Educación Municipal dentro de los plazos establecidos.	Se presento el informe mensual de Noviembre, en las fechas establecidas por Secretaria de Educación: Conciliaciones (Bancos- Plantilla Sistemas Sico-Extractos-Cuadre de Caja), Dian, Tasa pdeportes, Contribución Especial, Tasa Justicia Familiar y Tasa Innovación. Con los anexos: Ejecución Pptal de Ingresos- gastos. De todas las IE	Radicados en la IE y Correo Institucional
9. Reportar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de los fondos de servicios educativos (SIFSE), dentro de los plazos establecidos	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
10. Acompañar al ordenador del gasto en las visitas de entes de control, teniendo disponible toda la documentación requerida.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
11. Asistir de manera presencial a los establecimientos educativos según previa programación, por lo menos una vez a la semana a cada institución educativa y por lo menos una vez al mes a cada centro educativo.	Se hizo cronograma para las visitas presenciales en cada una de las IE.	Cronograma IE.
12. Informar por escrito y en forma oportuna, los impedimentos que puedan presentarse para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
13. Propender porque el fondo de servicios educativos sea administrado conforme a la normativa nacional vigente y conforme a lo reglamentado por la entidad territorial	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
14. Actualizar y entregar a cada ordenador del gasto mensualmente, el archivo conformado por todos los documentos de tesorería y sus respectivos soportes, así como todos los informes y demás documentos presupuestales generados durante el mes. El archivo físico debidamente impreso y organizado y el archivo digital según la estructura solicitada.	Se entregaron los informes de los archivos físicos y digitales hasta el 20 de diciembre del año 2025.	Se encuentra en la Oficina de Rectoría actualizado hasta el 20 de diciembre y archivado por AZ
15. Informar a quien corresponda, sobre las irregularidades que se presenten en el manejo de los recursos que administra el fondo de servicios de la institución educativa	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.

16. Presentar informes periódicos que den cuenta del desarrollo de las actividades contractuales.	Se entregan los informes realizados en el mes a la coordinadora del convenio.	Este informe
17. Asistir a las reuniones programadas	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.
18. Las demás que le sean asignadas por el coordinador y/o supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.	No fue necesario el desarrollo de esta actividad durante este periodo.

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

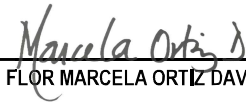
DIFICULTADES (En caso de tenerlas)

PERIODO EJECUTADO: Del 01 al 27 de diciembre del año 2025

VALOR DEL PERIODO A COBRAR: \$ 3,960,009

Para constancia se firma en Medellín a los veintisiete días (27) del mes de diciembre del 2025


 ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ
 C.C 8408198 Contratista ITM


 FLOR MARCELA ORTIZ DAVILA
 Validador

CUENTA DE COBRO	FECHA DE COBRO	NÚMERO
	DICIEMBRE 2025	7

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	NIT: 800.214.750-7
DIRECCIÓN: Calle 73 No. 76A-354	TELÉFONO: 4405100

DEBE A:			
NOMBRE:	ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ		
INSCRITO EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA			
CÉDULA:	8408198	EXPEDIDA EN:	BELLO
DIRECCIÓN:	CARRERA 73 # 76A-354 VIA EL VOLADO	TELÉFONO:	6044405100

CONCEPTO:	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestion de apoyo y acompañamiento en el proceso de tesorería y presupuestal en los fondos de servicios educativos de las instituciones y centros educativos oficiales en ejecución del Contrato Interadministrativo No.4600103339 DE 2025 , celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín , Secretaría de Educación y el ITM.
CONTRATO:	N° -P- 14366 DE 2025
ADICION No.	
PERIODO:	DEL 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE NDICIEMBRE DE 2025
VALOR:	\$3960009
EN LETRAS:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NUEVE PESOS M.L

FIRMA:


ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ
 CEDULA N°: 8408198



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-17, 12:20:25 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla: 81749086

Periodo Cotización: noviembre de 2025

Periodo Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 17/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALVARO DE JESUS MUNOZ GOMEZ
Documento	CC8408198
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TRE	TAE	TAD	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	VAF	VCT	Dias AFP	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Total		
CC 8408198	ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ	59	04														0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	0	(EPS010) EPS SUISA		\$ 1760.004	\$ 220.100	0.622	\$ 1760.004	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.760.004	\$ 0	\$ 0	\$ 220.100	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 229.300	\$ 229.300



REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_2891422

SUB 69190
28 FEB 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS**, identificado(a) con CC No. 8,408,198, solicita el 21 de febrero de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_2891422.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SIN NOMBRE 2016200320	NP19850508	19851231	TIEMPO SERVICIO	238
SIN NOMBRE 2016200320	NP19860101	19860131	TIEMPO SERVICIO	31
SIN NOMBRE 2016200320	NP19860201	19861231	TIEMPO SERVICIO	334
SIN NOMBRE 2016200320	NP19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
SIN NOMBRE 2016200320	NP19880101	19890131	TIEMPO SERVICIO	397
SIN NOMBRE 2016200320	NP19890201	19891231	TIEMPO SERVICIO	334
SIN NOMBRE 2016200320	NP19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
SIN NOMBRE 2016200320	NP19910101	19910630	TIEMPO SERVICIO	181
SIN NOMBRE 2016200320	NP19910701	19911231	TIEMPO SERVICIO	184
SIN NOMBRE 2016200320	NP19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
SIN NOMBRE 2016200320	NP19930101	19930531	TIEMPO SERVICIO	151
SIN NOMBRE 2016200320	NP19930601	19931231	TIEMPO SERVICIO	214
SIN NOMBRE 2016200320	NP19940101	19940630	TIEMPO SERVICIO	181
SIN NOMBRE 2016200320	NP19940701	19941231	TIEMPO SERVICIO	184
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950101	19950531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950701	19951130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960301	19960531	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 69190
28 FEB 2025

BANCO DE OCCIDENTE S A	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960701	19961130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970201	19970531	TIEMPO SERVICIO	120
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970701	19971130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980101	19980531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980701	19981130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990101	19990531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990601	19990731	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990801	19991130	TIEMPO SERVICIO	120
BANCO DE OCCIDENTE S A	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000101	20000531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000801	20001031	TIEMPO SERVICIO	90
5 MU?OZ GOMEZ	20030101	20030128	TIEMPO SERVICIO	28
5 MU?OZ GOMEZ	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20030301	20030731	TIEMPO SERVICIO	150
5 MU?OZ GOMEZ	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20031101	20031124	TIEMPO SERVICIO	24
5 MU?OZ GOMEZ	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040101	20040121	TIEMPO SERVICIO	21
5 MU?OZ GOMEZ	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040201	20040216	TIEMPO SERVICIO	16
5 MU?OZ GOMEZ	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040301	20040316	TIEMPO SERVICIO	16
5 MU?OZ GOMEZ	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040401	20040421	TIEMPO SERVICIO	21
5 MU?OZ GOMEZ	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040501	20040518	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040601	20040619	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040701	20040719	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040901	20040914	TIEMPO SERVICIO	14
5 MU?OZ GOMEZ	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041001	20041014	TIEMPO SERVICIO	14
5 MU?OZ GOMEZ	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041101	20041119	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041201	20041218	TIEMPO SERVICIO	18
ACCION S.A.	20050101	20050118	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050201	20050217	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ GOMEZ	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ GOMEZ	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050401	20050418	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050501	20050518	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA	20050601	20050615	TIEMPO SERVICIO	15
5 MU?OZ GOMEZ	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA	20050701	20050726	TIEMPO SERVICIO	26

SUB 69190
28 FEB 2025

5 MU?OZ	GOMEZ	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060101	20060118	TIEMPO SERVICIO	18
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060201	20060217	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ	GOMEZ	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060301	20060317	TIEMPO SERVICIO	17
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060601	20060601	TIEMPO SERVICIO	1
5 MU?OZ	GOMEZ	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
5 MU?OZ	GOMEZ	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20080301	20080630	TIEMPO SERVICIO	120
5 MU?OZ	GOMEZ	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
5 MU?OZ	GOMEZ	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
5 MU?OZ	GOMEZ	20110301	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20120101	20120331	TIEMPO SERVICIO	90
5 MU?OZ	GOMEZ	20120401	20121231	TIEMPO SERVICIO	270
5 MU?OZ	GOMEZ	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
5 MU?OZ	GOMEZ	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
5 MU?OZ	GOMEZ	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20170101	20171231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,587 días laborados, correspondientes a 1,798 semanas.

Que nació el 21 de febrero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

SUB 69190
28 FEB 2025

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r =porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,494,480 \times 78.12 = \$1,948,688$

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SUB 69190
28 FEB 2025

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025	2,492,311.00	2,494,480.00	2	78.12	1,948,688.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 12587	\$1,948,688.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 21 de febrero de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 21 de febrero de 2025 = \$1,948,688

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	649,563.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	65,000.00
Ajustes en Salud	0.00

SUB 69190
28 FEB 2025

Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	584,563.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202503 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de MEDELLIN CR 66 49 01 EXITO COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12587	\$1,948,688.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 69190
28 FEB 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela A. Zuleta Murgas', written in a cursive style.

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

LADY KATHERINE TALERO RINCON

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1